

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143-2015-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2015

VISTA:

La Carta N° 008-2015-SMA-PIB-UNAM, de fecha 30 de enero 2015, Informe N° 004-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 05 de febrero del 2015, Hoja de Coordinación N° 127-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, Carta N° 021-2015-INVESTIGACION-UNAM, Hoja de Coordinación N° 128-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, Informe N° 028-2015-UIU-VPINV-UNAM de fecha 24 de febrero de 2015, Provéido N° 134 de Vicepresidencia de Investigación, de fecha 24 de febrero del 2015, Informe 200-2015-OPD/UNAM, de fecha 03 de marzo de 2015, Informe N° 065-2015-DIGA/CO/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución C. O. N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Carta N° 008-2015-SMA-PIB-UNAM, la MSc. Sheda Méndez Ancca, Directora del Proyecto, solicita requerimiento de viáticos y pasajes al Jefe de la Oficina de Investigación para viajar a la Provincia de Ilo, para investigar el Proyecto: ESTUDIO DE TRES MICROALGAS NATIVAS A ESCALA EXPERIMENTAL PARA LA OBTENCION DE BIOMASA COMO INSUMO POTENCIAL EN LA ELABORACION DE BIODIESEL, motivo del viaje:

CARGO	MOTIVO DEL VIAJE	TIEMPO
Directora del Proyecto Investigación.	Reuniones con equipo de investigación, preparación de documentación con área Logística, Oficina de Investigación sobre servicios y adquisición de equipos, insumos, materiales, etc.	Del 16 al 19 de febrero del 2015.
Investigadora Asociada.	Preparación de términos de referencia del servicio de construcción del invernadero, especificaciones técnicas de equipos, reactivos químicos, materiales; trabajo de campo para distribución de equipos, sistema de agua, sistema de aeración, etc.	Del 16 al 19 de febrero del 2015.
Asistente de campo.	Trabajo de campo para contratación de área física donde será emplazado el invernadero, apoyo en la elaboración de términos de referencia y diseño de invernadero. Reuniones de planificación de actividades.	Del 16 al 20 de febrero del 2015
Asistente de campo.	Reuniones de planificación de actividades, apoyo en elaboración de informes económicos, preparación de requerimientos para el mes siguiente.	Del 16 al 20 de febrero del 2015

Que, con Carta N° 021-2014-INVESTIGACION-UNAM, el Director del Proyecto, solicita el requerimiento de viáticos y pasajes al Jefe de la Oficina de Investigación para viajar a la Provincia de Ilo, para investigar el Proyecto: EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANA DE JUVENTUD UNIVERSITARIA A TRÁVES DEL MODELO DE LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN, motivo del viaje: Entrevista de selección de postulantes a la escuela de liderazgo y organización juvenil universitaria a través del modelo de intervención liderazgo y organización y Desarrollo del Taller 01 "Liderazgo, Ciudadanía y Juventud", fecha a realizarse del 05 al 08 de febrero del 2015;

Que, con Informe N° 200-2015-OPD-UNAM, de fecha 03 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Certificación Presupuestal remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos y pasajes para viaje a la Provincia de Ilo a favor del Equipo de Investigación del Proyecto "Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel":

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	CARGO	CERTIFICACIÓN	MONTO	META
Sheda Méndez Ancca	Directora de Proyecto de Investigación.	252	S/. 272.00	0014
Sheyla Zeballos Feria	Investigadora Asociada.	253	S/. 206.00	0014
Lizbeth Patricia Maquera Conde	Asistente de campo.	254	S/. 226.00	0014
Javier Marcial Rivero Oporto	Asistente de campo	255	S/. 226.00	0014

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143-2015-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2015

Que, con Informe N° 200-2015-OPD-UNAM, de fecha 03 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Certificación Presupuestal remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos y pasajes para viaje a la Provincia de Ilo a favor del Equipo de Investigación del Proyecto "Empoderamiento y fortalecimiento ciudadana de juventud universitaria a través del modelo de liderazgo y organización":

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	CARGO	CERTIFICACIÓN	MONTO	META
Jesus Efraín Macedo Gonzales	Director de Proyecto de Investigación.	251	S/. 120	0014
Además del Director, viajará el Sr. Jhon Artemio Valderrama Valderrama, como Investigador Asociado.				

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído N° 1123 de Presidencia, de fecha 09 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y OTORGAR, el requerimiento de Viáticos y Pasajes, en el marco de la ejecución de los proyectos de investigación descritos en los considerandos de la presente, conforme el siguiente detalle:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	CARGO	CERTIFICACIÓN	MONTO S/	META
Sheda Méndez Ancca	Directora de Proyecto de Investigación	252	272.00	0014
Sheyla Zeballos Feria	Investigadora Asociada.	253	206.00	0014
Lizbeth Patricia Maquera Conde	Asistente de campo.	254	226.00	0014
Javier Marcial Rivero Oporto	Asistente de campo	255	226.00	0014
Jesús Efraín Macedo Gonzales	Director de Proyecto de Investigación	251	120.00	0014


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, velando por la correcta ejecución y control de rendición, a través de la Oficina de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
 PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
 SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 VIPAC
 VPRV
 OIGA
 Archivo (02)